

OFORD.:
Antecedentes.:
Materia.:
SGD.:

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A :

Se ha recibido en este Servicio la presentación de antecedente, mediante la cual se solicitó la intervención de esta Superintendencia, por los motivos que expone, que dicen relación con el rechazo del siniestro, por el fallecimiento de _____(Q.E.P.D.) asegurado mediante póliza de seguro de vida individual, según lo indica.

La compañía informó que una vez analizado todos los antecedentes, decidió acoger el siniestro recomendando indemnizar al beneficiario de la póliza el capital asegurado, actuando según lo dispuesto en la Póliza de Seguros de Vida, en el artículo 6° de la Designación y Cambio de Beneficiario en su inciso final, que señala expresamente que: "La compañía aseguradora pagará válidamente a los beneficiarios registrados en esta póliza, y con ello quedará liberada de sus obligaciones, pues no le será oponible ningún cambio de beneficiario en testamento o fuera de él, que no le hubiese sido notificado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro".

Agrega que para el caso particular que nos ocupa, la compañía no recibió ninguna notificación solicitando el cambio de beneficiario, motivo por el cual a la ocurrencia del fallecimiento del asegurado y solicitud de pago de la indemnización la compañía procedió y pagó al beneficiario estipulado y registrado en la póliza.

Insistiendo que dicho nombramiento lo efectuó en forma voluntaria el asegurado al momento de contratar la póliza mencionada, según consta de la copia de la propuesta.

Finalmente atendido lo informado por la compañía la que se habría ajustado a las condiciones del contrato y por tratarse de un seguro de vida, cuya información reviste la naturaleza de datos personales de carácter privado cuya entrega corresponde determinar al beneficiario, salvo otros antecedentes este Servicio no podrá dar solución al problema planteado, por lo que cualquier otra información relacionada con el seguro deberá dirigirse directamente a la compañía aseguradora